



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

29.

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 18 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0697.

En consideración a que ya se han entregado dineros a las partes conforme ambos lo han pedido en esta actuación, se pone en conocimiento de ellos y específicamente del demandante para que informe si su deseo es dar por terminado el proceso o continuar con su trámite, evento en el cual deberá obrar conforme lo impone el art. 461 del CGP.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ AVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. _____
Hoy _____ 34.
El Secretario. 19 MAR 2021
HÉCTOR TORRES TORRES.

